



TARTAGAL, 05 de abril de 2.023.-

RESOLUCION N° 103-FRMT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.083/2.023.

VISTO:

Las presentes actuaciones, que refieren a la contratación Directa N°08/23; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de Pastas y Fideos Secos destinados al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que para la presente Contratación Directa se solicitó cotización de precios a las firmas “SUPER MERCADO ELIAS”, “LAS TRES MARIAS”, “SUPER MAYORISTA DON QUICO”, “HIPER MAS”, “SUPER MERCADO EL INDIO S.R.L” todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que conforme el Acta de apertura de ofertas de fecha 27 de marzo de 2023, que obra a fs. 23 y 24, se presentó una sola oferta correspondiente a la firma “HIPER MAS”.

Que la firma “HIPER MAS” no presentó la documentación solicitada, otorgándosele un plazo de 48 hs. para su regularización.

Que vencido el plazo otorgado, no habiendo cumplido con la presentación de la documentación solicitada, corresponde Desestimar la oferta presentada por la firma “HIPER MAS” conforme al Art. 66 Decreto 1030/16.

Que corresponde declarar desierta la Contratación Directa N°08/23 por la compra de Pastas y Fideos Secos destinados al Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N°08/23 que trata de la compra de Pastas y Fideos secos destinado al Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTICULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N°19/23, en el marco del Artículo 1° del Anexo I de la Resolución Cs. N° 161/20, para la compra de Pastas y Fideos Secos destinado al Comedor de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día LUNES 17 DE ABRIL DE 2023 a Hs 11:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

///...



RESOLUCION Nº 103-FRMT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.083/2.023.

...///

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

mag.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a